



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
AUDIENCIA NACIONAL.**

**Diligencias Previas 148/06 J**  
(Pieza de Administración)

**AUTO**

En Madrid a veintidós de junio de dos mil seis.  
Dada cuenta, el anterior testimonio y comparecencia de la Administración concursal, y

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En el día de la fecha han comparecido en este Juzgado los administradores concursales junto con testimonio del Auto dictado en el Juzgado Mercantil núm. 7 de los de Madrid en el que, entre otros pronunciamientos, de declara el concurso necesario de la sociedad Forum Filatélico SA y se nombra a la Administración concursal.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

**PRIMERO.-** Visto el contenido del Auto de fecha 22 de junio de 2006 dictado por el titular del Juzgado Mercantil núm. 7 de los de Madrid, en los autos de concurso necesario 209/06 en base al cual se declara en concurso y con dicho carácter de necesario a la entidad de Forum Filatélico SA nombrándose la Administración Concursal en las personas de D. Antonio Moreno Rodríguez, D. Miguel Sánchez-Calero Guilarte, D. Mariano González Gonzalo procede dejar sin efecto la Administración Judicial que venía acordada mediante Auto de fecha 12 de mayo de 2006 librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil correspondiente.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

**PARTE DISPOSITIVA**

QUE EN RAZÓN AL EXPUESTO PREVIAMENTE FORMULADO DEBÍA ACORDAR Y ACORDABA DEJAR SIN EFECTO LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL NOMBRADA DE FORUM FILATÉLICO SA EN LA PRESENTE CAUSA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2006 Y CORRELATIVO CESE DEL ADMINISTRADOR JUDICIAL D. PASCUAL TOMÁS HERNÁNDEZ, LIBRÁNDOSE MANDAMIENTO AL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE ASÍ COMO BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS.

PROCÉDASE AL ARCHIVO DE LA PRESENTE PIEZA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL REMITIÉNDOSE TESTIMONIO DE LA MISMA AL JUZGADO MERCANTIL NÚM. 7 DE LOS DE MADRID.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma Don FERNANDO GRANDE MARLASKA GOMEZ, Magistrado-Juez de este Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid; doy fe.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fé.-